

EXPEDIENTE N°: MACSA CARTEL CARNAVAL 2012

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2012

La Empresa municipal Madrid Arte y Cultura S.A., con CIF A-84073105 (en adelante, "MACSA"), en colaboración con el Área de Gobierno de las Artes del Ayuntamiento de Madrid, va a organizar un concurso para decidir el cartel representativo de las "Fiestas de Carnaval 2012", en las condiciones que a continuación se detallan.

Primera.- Participantes.

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas o jurídicas, que sean profesionales del diseño o de las bellas artes y que acrediten tal circunstancia mediante la presentación de la documentación que en su caso corresponda, admitiéndose a aquellos que, siendo titulados o con experiencia laboral en estas disciplinas, se encuentren en situación de búsqueda de empleo.

Segunda.- Temática y entrega del material.

El cartel deberá incluir la siguiente información: "Carnaval", "Madrid", "2012" y "del 17 al 22 de febrero".

Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos y se presentarán en formato impreso conforme a las siguientes especificaciones:

- (i) Tamaño: DIN-A3
- (ii) Técnica: libre
- (iii) Material: libre

Tercera.- Lugar y plazo de entrega.

Los trabajos deberán presentarse en el Departamento de Publicidad de MACSA, sito en la calle Montalbán, 1 - 7ª planta - 28014 Madrid, en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, hasta el miércoles 21 de diciembre de 2011. Los trabajos que lleguen al registro en fecha posterior al 21 de diciembre de 2011 no participarán en la presente convocatoria.

Cuando los trabajos se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día a MACSA el envío del original mediante telex, fax o telegrama en el que se consigne únicamente el título de la obra.



En este último caso, la fecha y hora de la imposición del envío no podrá ser posterior a la establecida como límite para la presentación de los trabajos, no siendo admitidos los envíos que incumplan dicha exigencia.

Cuarta.- Presentación de los trabajos.

Los trabajos se presentarán acompañados en sobre cerrado o plica en la que figurará exclusivamente el lema del trabajo en su exterior. En su interior figurará el mismo lema, el nombre y apellidos (si se trata de personas físicas) o razón social y nombre y apellidos de los autores materiales (en caso de personas jurídicas) junto con los datos de contacto (dirección, teléfono, fax y correo electrónico). El sobre deberá ir adherido a la cara posterior o reverso del cartel.

En el cartel no podrá figurar ni el nombre ni los datos del autor. Los trabajos que incumplan este requisito quedarán automáticamente fuera de la convocatoria.

Quinta.- Determinación del ganador.

La deliberación del jurado se realizará el viernes 23 de diciembre de 2011. El jurado estará compuesto por:

Presidente

- El Coordinador General de Apoyo a la Creación del Área de Gobierno de las Artes. En caso de empate tendrá voto de calidad para dirimirlo.

Vocales

- Director General de Actividades Culturales del Área de Gobierno de las Artes.
- Un representante de la Dirección General de Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Madrid.
- Directora Artística de la Oficina de Actividades Culturales en la Calle.
- Jefe de publicidad de Servicios Centrales de MACSA.
- Un representante de alguna de las Asociaciones de reconocido prestigio del mundo del diseño (AEPD o DIMAD).

Secretario sin voto

- Letrado miembro del Departamento Jurídico de MACSA.

En caso de que alguno de los miembros del Jurado no pueda asistir a la deliberación del presente concurso en la fecha señalada podrá delegar su posición en una persona de similar capacitación profesional dentro de su departamento u organización, previa comunicación a la Directora Artística de la Oficina de Actividades Culturales en la Calle, quien podrá determinar la adecuación de dicha persona o bien designar a otra.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiado.



El fallo del jurado se comunicará a partir del 26 de Diciembre de 2011, a través de la página Web www.munimadrid.es y www.madridarteycultura.com o www.madridarteycultura.es, y al ganador personalmente.

El cartel ganador se utilizará para la campaña publicitaria que se realice con motivo de la celebración de las fiestas de Carnaval 2012.

El ganador deberá entregar su trabajo en un soporte digital que contenga un arte final que debe haber sido realizado en un programa profesional y actualizado de diseño gráfico, y debe tener una calidad óptima para su aplicación y reproducción a cualquier formato. Asimismo, en caso de usar imágenes deberá adjuntar un documento que certifique que no hay restricciones en su uso.

Podrán solicitarse modificaciones al mismo en caso de que sea necesario y el Jurado lo estime oportuno. MACSA se reserva, como derecho incluido en el concurso que no es objeto de negociación aparte o posterior, la posibilidad de encargar, durante el plazo máximo legalmente establecido, aplicaciones y desarrollos del cartel o de sus elementos, tanto al ganador como a terceros.

Sexta.- Premio.

El premio para el ganador del presente concurso consistirá en un único premio de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**, netos entregados al ganador mediante talón nominativo o transferencia bancaria.

Séptima.- Normativa fiscal.

Al premio objeto del presente concurso le será de aplicación la normativa fiscal en la materia, y sobre él se practicarán las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan, no siendo dichas cantidades repercutidas sobre la cantidad a percibir por los premiados. Las demás repercusiones fiscales que para el ganador tenga la concesión del premio serán de su cuenta.

Octava.- Recogida de originales.

Los trabajos no elegidos podrán ser retirados en el plazo de un mes a partir de la publicación del fallo del Jurado en el Departamento de Publicidad de MACSA, sito en la calle Montalbán, 1 - 7ª planta - 28014 Madrid, en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido ese plazo, MACSA no se responsabiliza de los trabajos ni de su integridad, pudiendo proceder a su destrucción.

Novena.- Datos personales.

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud del presente concurso puedan ser objeto de tratamiento en un fichero de datos de carácter personal de titularidad de MACSA, denominado "participantes en concursos".



Los titulares de los datos tendrán en todo momento el derecho de acceder a los ficheros automatizados, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos recogidos en la legislación de protección de datos. A tal fin, deberá dirigirse una carta firmada por el titular de los datos las oficinas de MACSA situadas en la calle Montalbán, 1 - 7ª planta - 28014 Madrid, indicando el domicilio del titular y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad, a fin de remitirle la confirmación de su actuación conforme a su solicitud.

Décima.- Propiedad Intelectual.

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los trabajos que presenten y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre cualquiera de los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico del cartel a MACSA y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

En el supuesto de que los participantes fueran personas jurídicas que se presentaran como titulares de los derechos de propiedad intelectual no siendo los autores materiales de los trabajos presentados, deberán acreditar documentalmente tanto las autorizaciones como las preceptivas cesiones de derechos realizadas a su favor por dicho autor material.

Asimismo, el ganador cede expresamente a MACSA, por el plazo máximo recogido en la legislación de propiedad intelectual vigente hasta el paso de la misma al dominio público y para todo el mundo, los derechos de explotación sobre los trabajos presentados (esto es, derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación), que quedarán en propiedad de MACSA quien podrá realizar cuantos usos, cesiones a terceros y registros de la misma estime conveniente sin pago ni contraprestación alguna al autor de los mismos, pudiendo ser reproducidos, cedidos, registrados y utilizados -sea conjuntamente sea en alguno de los elementos, diseños o grafismos que lo compongan- en la forma que MACSA estime conveniente y sin pago adicional alguno al autor de los mismos.

MACSA podrá realizar las aplicaciones, adaptaciones y versiones sobre el trabajo ganador que considere oportunas, entendiéndose por éstas: el diseño de las invitaciones, banderolas, acreditaciones, entradas, folletos anunciadores, programación y demás elementos promocionales de las Fiestas. MACSA quedará facultada, previa comunicación al autor, a los meros efectos de su conocimiento para introducir las modificaciones necesarias en el cartel ganador si existiera alguna dificultad técnica para su impresión, o para introducir otro tipo de modificación (incluido textos o logotipos) que no figure inicialmente en dicho cartel, si así lo justificara el Departamento de Publicidad de MACSA.

El ganador autoriza expresamente a MACSA a utilizar su nombre en la manera que estime conveniente dentro de los fines del presente concurso.

Undécima - Aceptación de las bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan sus bases, el Jurado y su fallo.



Duodécima.- Resolución de conflictos.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada del concurso, los participantes deberán dirigirse por escrito a MACSA con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2011



Madrid Arte y Cultura S.A

